

Política corporativa de Compliance

Sistema de Gestión de Compliance

RIU
HOTELS & RESORTS

POLITICA DE COMPLIANCE

Esta política sintetiza los compromisos de RIU Hotels & Resorts en lo relativo a Compliance.

Nuestra empresa hace suyas las obligaciones, en letra y espíritu, emanadas de las leyes españolas. Esta política es de aplicación a todos los empleados, directivos y administradores de RIU Hotels & Resorts en las áreas afectadas por el alcance de nuestro sistema de gestión de compliance y ha sido comunicada a todos ellos.

RIU Hotels & Resorts pone a disposición de sus clientes, proveedores y socios de negocio, tanto nacionales como internacionales, una copia de esta política.

Nuestros compromisos son:

- Exigir y promover el cumplimiento de toda la legislación aplicable en materia de Compliance en RIU Hotels & Resorts, así como prohibir la comisión de hechos delictivos.
- Identificar las actividades dentro de nuestra organización que puedan ser susceptibles de control y prevención de delitos tipificados en la legislación aplicable.
- Minimizar todo lo posible la exposición de nuestra organización a los riesgos en materia del Compliance.
- Mantener la congruencia de esta política con los fines de la organización.
- Extender nuestro compromiso con la seguridad de la información a los clientes y partes interesadas. Desarrollar e implantar eficazmente un modelo de Cumplimiento riguroso.
- Fomentar el respeto y cumplimiento de nuestros estándares éticos, recogidos en el Código Ético de RIU HOTELS & RESORTS.
- Establecer un compromiso para cumplir con los requisitos de la presente política de Compliance y su sistema de gestión.
- Proporcionar el marco adecuado para definir, revisar y alcanzar los objetivos de Compliance.
- Seguir una política de tolerancia cero respecto de conductas que contravengan nuestro código ético y los protocolos de prevención y control de delitos establecidos en nuestro sistema de compliance. A tal efecto se ha desarrollado un sistema disciplinario y el correspondiente régimen sancionador.

- Difundir una cultura de cumplimiento desde la alta dirección a toda la organización.
- Impulsar la formación y sensibilización en nuestro modelo de compliance a las personas de RIU HOTELS & RESORTS.
- Imponer la obligación de informar sobre conductas o hechos sospechosas relativas a riesgos en materia de Compliance garantizando que la persona que lo informe no sufrirá represalias.
- Promover la comunicación de lo contenido en el punto anterior y de lo relacionado con el sistema de gestión de Compliance a través del canal ético o de denuncias establecido.
- Destinar los recursos humanos y económicos necesarios para mantener nuestro sistema de gestión de Compliance actualizado en una dinámica de mejora continua.
- Garantizar la autoridad e independencia del Oficial de Cumplimiento (*Compliance Officer*) designado con anterioridad, como elemento clave en el despliegue del sistema de Compliance y su comunicación a la alta dirección.

Fecha última revisión: 05/10/2022

Fecha de nueva aprobación: